

## 5.16. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### INTRODUCCIÓN

Según el artículo I del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de medio ambiente.

La Transversalidad de Género, como incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas y a todos los niveles, tiene su principal reflejo dentro de la Consejería de Medio Ambiente en el programa 4.4..C - Educación Ambiental y Sostenibilidad, con actuaciones dirigidas específicamente a la integración de la mujer en el empleo por medio de la formación y la sensibilización ambiental y con dos proyectos destacables :

- **Proyecto Equal Mare**

- **Programa Geoda:** Es un programa de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Otros programas presupuestarios en los que se ha tenido en cuenta el objetivo de igualdad de género habiéndose consignado indicadores desagregados por sexo son:

- Programa 4.4. D- Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales
- Programa 4.4. E- Conservación y Aprovechamiento De Los Recursos Naturales
- Programa 5.1. C- Planificación y Gestión De Infraestructuras Del Agua

## REPRESENTACIÓN:

A. En el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente:

**TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO**

<b>Consejería de Medio Ambiente</b>					
<b>Grupo</b>	<b>N° Hombres</b>	<b>%</b>	<b>N° Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
A-I	258	67,54	124	32,46	382
B-II	165	70,51	69	29,49	234
C-III	917	83,97	175	16,03	1.092
D-IV	324	58,48	230	41,52	554
E-V	123	70,69	51	29,31	174
<b>Totales</b>	<b>1.787</b>	<b>73,36</b>	<b>649</b>	<b>26,64</b>	<b>2.436</b>

**TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL**

<b>Consejería de Medio Ambiente</b>					
<b>Nivel</b>	<b>N° Hombres</b>	<b>%</b>	<b>N° Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
30	3	75,00	1	25,00	4
28-29	22	73,33	8	26,67	30
23-27	259	76,40	80	23,60	339
18-22	339	60,86	218	39,14	557
<18	755	73,80	268	26,20	1.023
<b>Totales</b>	<b>1.378</b>	<b>70,56</b>	<b>575</b>	<b>29,44</b>	<b>1.953</b>

B. En el ámbito de la Agencia Andaluza del Agua:

**TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO**

**Agencia Andaluza del Agua**

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	44	80,00	11	20,00	55
B-II	54	90,00	6	10,00	60
C-III	226	85,28	39	14,72	265
D-IV	165	72,69	62	27,31	227
E-V	123	86,01	20	13,99	143
<b>Totales</b>	<b>612</b>	<b>81,60</b>	<b>138</b>	<b>18,40</b>	<b>750</b>

**TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL**

**Agencia Andaluza del Agua**

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	4	100,00	0	0,00	4
28-29	9	81,82	2	18,18	11
23-27	51	86,44	8	13,56	59
22-18	45	67,16	22	32,84	67
<18	58	47,93	63	52,07	121
<b>Totales</b>	<b>167</b>	<b>63,74</b>	<b>95</b>	<b>36,26</b>	<b>262</b>

## RECURSOS

Programas presupuestarios responsables con el género e indicadores de seguimiento desagregados por sexo.

### **PROGRAMA 4.4.C: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD**

La responsable de este programa es la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, a la que corresponden, entre otras, las funciones de:

- Programación, promoción y fomento de actividades de educación ambiental, con la finalidad de promover un mejor conocimiento del medio ambiente, la adopción de actitudes conscientes y responsables para su conservación y mejora, la sensibilización de los ciudadanos que redunde en incentivar la participación ciudadana en todo lo referido al medio ambiente y la garantía de integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales.
- La programación, fomento y desarrollo de acciones de sensibilización ambiental.
- El diseño e impulso de las líneas de apoyo a las iniciativas sociales, mediante el desarrollo de programas que posibiliten la participación social y el voluntariado ambiental.

Directamente vinculadas a la integración de la perspectiva de igualdad de género, cabe reseñar dentro de este programa las siguientes actuaciones, ya mencionadas en la introducción como las más relevantes en este sentido dentro de la Consejería de Medio Ambiente:

**Proyecto Equal Mare:** Pretende conseguir reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación, vertical y horizontal, en el trabajo mediante la revalorización del medio ambiente como activo de desarrollo local. Potenciar el empleo,

prioritariamente de mujeres, a través de la protección del medio ambiente, la cultura y el ocio, y las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La iniciativa EQUAL dispone de un abanico de orientaciones encaminadas a la consideración del medio durante el ciclo de la vida de los proyectos, desde su planificación y desarrollo hasta su seguimiento y evaluación.

El Proyecto MARE promueve el desarrollo sostenible basado en el fomento de las actividades profesionales y empresariales basadas en un aprovechamiento racional de los residuos, lo que se resume en convertir el “residuo en recurso”. En consonancia con este objetivo se contempló el medio ambiente como un eje central de su intervención, apostando por su consideración como fuente de empleo, renta y riqueza de los territorios de intervención.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente está realizando acciones de difusión y sensibilización ambiental utilizando como herramienta una exposición titulada “Mujeres y Medio Ambiente, ¿Qué tenemos que ver?”. Esta exposición está siendo movida por los municipios de la Comarca de la Vega del Guadalquivir y está presente en aquellos acontecimientos tales como ferias, jornadas y encuentros en los que el eje central sean el medio ambiente y la perspectiva de género. La exposición seguirá su recorrido por la Vega durante el año 2007, a la que le acompañará, como novedad para el nuevo año, material de trabajo con el fin de analizar desde el punto de vista didáctico la exposición y evaluar la percepción de la misma.

**Mejora de la empleabilidad de las mujeres:** Esta nueva medida se crea con el objetivo de superar los obstáculos que limitan el acceso de trabajo a las mujeres, con actuaciones dirigidas particularmente al refuerzo de la diversificación profesional en los nuevos yacimientos de empleo relacionados con el Medio Ambiente, y que incidirán particularmente en aquellas profesiones y oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas y que faciliten el acceso a tareas directivas. Se desarrollará básicamente a través del:

- **Programa Geoda:** Es un programa de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer, se trata de abordar dos cuestiones prioritarias y transversales, como son el género y la cuestión ambiental buscando puntos de encuentro y analizándolos desde diferentes perspectivas. El objetivo general es la integración de la perspectiva de género y la perspectiva ambiental en todas las políticas de gobierno (Principio de la TRANSVERSALIDAD), a través de la formación y sensibilización, dotando a las mujeres de las herramientas necesarias para participar activamente en la resolución de los problemas ambientales, promoviendo el autoempleo, informando y difundiendo todo el movimiento proambiental existente liderado y desarrollado por mujeres.

Las Líneas de trabajo que integra el Programa Geoda serán las siguientes:

### **Sensibilización e información.**

Esta línea acogerá :

- Exposición Itinerante:  
Puesta en escena de la participación de las mujeres como trabajadoras en sectores que apoyan el Desarrollo Sostenible.
- IV Jornadas Mujeres y Medioambiente.  
Conocer cómo el medioambiente es un área de encuentro donde es necesaria la intervención de la mujeres.
- Proyecto de Sensibilización dirigido a adolescentes andaluzas. Sobre Nuevas Tecnologías Verdes.  
Actividades dirigidas a que las adolescentes comprendan que el desarrollo sostenible es un yacimiento de empleo, donde es necesaria la presencia de las mujeres.

### Formación y Participación.

- Cursos de capacitación para mujeres que residen en espacios protegidos sobre actividades sostenibles.
- Cursos de Agricultura Ecológica para mujeres Productoras y Consumidoras.
- Talleres participativos sobre Ecología en la Vida Cotidiana.
- Realización de un Directorio de Empresas del sector ambiental en las que participan mujeres.
- Encuentro Internacional de mujeres empresarias del sector ambiental.
- Cursos sobre Ecoinnovación para mujeres con cargos de responsabilidad públicos o privados.

### Estudios e Investigación.

- Estudio de investigación sobre las necesidades de comunicación ambiental desde un periodismo de género.
- Estudio sobre la participación de las Mujeres en el Medioambiente.

Indicadores	Magnitud
Formación en materia ambiental.	Beneficiari@s: 1.500 (1.025M / 525H)
Acciones de voluntariado ambiental	Voluntari@s: 2.379 (1.290M / 1.089H)

### **PROGRAMA 4.4.D: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES**

La responsable de este programa es la Dirección General de Red de Espacios Naturales Protegidos (RENPA) y Servicios Ambientales. Corresponden, entre otras, a esta Dirección General las siguientes funciones:

- La administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma, así como el ejercicio de las competencias propias en relación con los Parques Nacionales ubicados en territorio andaluz.
- El diseño, planificación y coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados en los espacios naturales, así como la gestión del uso público de las vías pecuarias.
- Las actuaciones relacionadas con las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.
- La elaboración de proyectos de Planes de Desarrollo Sostenible con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los recursos naturales y de proyectar la creación de nuevos yacimientos de empleos, coherentes con la protección del medio ambiente, dentro de los espacios naturales protegidos.

#### **Indicadores**

#### **Magnitud**

Gestión de equipamientos de uso público

Personal empleado:  
370 empleados (220M / 150H)

### **PROGRAMA 4.4.E: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**

Como responsable de este programa se encuentra la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a la que corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar la declaración de los espacios naturales protegidos y las actuaciones de protección de los mismos.
- La gestión del Plan Forestal Andaluz, en especial en lo referente a la protección de la cubierta vegetal y la lucha contra la erosión y la desertificación.
- La ordenación, conservación, protección y fomento de los montes, tanto de titularidad pública como privada.
- La prevención y control de las plagas o enfermedades forestales, así como el control de semillas y materiales forestales de reproducción.
- La prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El estudio, protección y conservación de la flora y la fauna silvestres, así como la gestión y regulación de los aprovechamientos públicos al respecto, y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna y flora silvestres.
- La ordenación de la caza y pesca continental.
- El desarrollo de las actuaciones para la conservación del patrimonio natural y la ordenación de la gestión de los recursos naturales de Andalucía para propiciar su racional utilización.

<b>Indicadores</b>	<b>Magnitud</b>
Superficie defendida contra incendios	Personal INFOCA: 4.800 (200M / 4.600H)
Gestión Cinegética terrenos públicos	nº de Cazadores Habilitados: 462.460 (6.680M / 455.780H)
Gestión Cinegética terrenos públicos	nº de Guardas de coto: 3.238 (78M / 3.160H)
Gestión Piscícola cotos públicos	nº de Pescadores: 175.915 (9.495M / 166.420H)
Solicitudes de ayuda	nº Ayudas Concedidas: 960 (320M / 640H)
* Indemnizaciones	nº Damnificados: 8 (3M / 5H)

(\*) no se incluyen en el presupuesto por falta de espacio

### **PROGRAMA 5.1.C: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA**

Es responsable de este programa la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, a la que se encomiendan, entre otras, las funciones siguientes:

- El establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan hidrológico de las cuencas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como de la zona de servidumbre y policía.
- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras Direcciones Generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de los estudios y proyectos, así como la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

**Indicadores**

**Magnitud**

Mejora abastecimiento de agua

Población Atendida:  
1.303.001 (658.882M/ 644.119H)